



**CONVOCATORIA AYUDAS A PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL
PROGRAMA 1.1 DEL PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
SOSTENIBLE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Resolución de 3 de septiembre de 2025 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados para su financiación en el marco de la “Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible”. Programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2025 de la Universidad de Granada.

Realizada evaluación externa de todos los proyectos presentados, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo XIV de la convocatoria, e informada la propuesta de la Dirección de CICODE por el Consejo Asesor del CICODE, este Vicerrectorado ha resuelto que los proyectos aprobados para su financiación son los siguientes:

Proyectos aprobados

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO	MODALIDAD	CANTIDAD
Marín Sánchez, Clotilde	Educación en salud sobre la enfermedad de Chagas en el municipio de Apartadó (Colombia): Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud, madres gestantes y control de la transmisión congénita	A	15.000 €
Manzanera Ruiz, Roser	Universidad y tecnología al servicio del desarrollo: fortalecimiento institucional y capacidades digitales para emprendedoras en Tanzania (UNIDIGITALKIFEM)	B	14.590 €
Duque Calvache, Carlos	Taller “Desafíos en la gestión integrada de los recursos hídricos en el Sur Global”	C	5.000 €
Maroto Blanco, José Manuel	II Foro Internacional de la Paz “Violencia y Paz: Tensiones y Oportunidades hacia una Humanidad Común”	C	4.980 €





Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15).

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Wenceslao Martín Rosales
Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)
P.D. de firma (Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).
Mar Venegas Medina, Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, en virtud de delegación de competencias del Rector por resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

